

ALCALDÍA DE PANAMÁ



Distrito de Panamá, Rep. De Panamá
Apartado 0816-07728, Panamá I, Panamá

Decreto No. 1908
(De 19 de octubre 2010)

“Por medio del cual se crea la Comisión Especial para los Actos Conmemorativos del día 14 de noviembre en honor al patriota Doctor Carlos Iván Zúñiga Guardia”.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 17 de abril de 2010, se reconocen los méritos del Doctor Carlos Iván Zúñiga Guardia a la consolidación de la nacionalidad panameña;

Que la ley arriba indicada, faculta a las Entidades Públicas, Municipios, a los Centros Educativos oficiales y particulares a realizar el 14 de noviembre de cada año, fecha del fallecimiento del Doctor Carlos Iván Zúñiga Guardia, actos conmemorativos y actividades orientadas a resaltar los valores morales, cívicos, democráticos y patrióticos que deben prevalecer en todos los panameños;

Que en virtud de lo establecido mediante Ley 17 de abril de 2010, el Alcalde del Distrito de Panamá, en uso de sus facultades, creará una Comisión Especial que se encargará de realizar el día 14 de noviembre de cada año, actos conmemorativos que resalten los valores patrióticos, cívicos, morales y democráticos en memoria del patriota Doctor Carlos Iván Zúñiga Guardia.

DECRETA:

PRIMERO: Conmemorar el 14 de noviembre como día del patriota, Doctor Carlos Iván Zúñiga Guardia, destacando sus valores morales, cívicos, democráticos y patrióticos.

SEGUNDO: Nombrar a las siguientes personas: Ameth Cerceño Burbano, Josefa Marín, María Olimpia De Obaldía, Esteban Morales, Rubén Castillo Gil, Graciano Pereira y José De La Rosa Brid, quienes se encargarán de establecer y coordinar las actividades del día 14 de noviembre que resalten los valores cívicos, morales, democráticos y patrióticos que promovió el Doctor Carlos Iván Zúñiga Guardia.

TERCERO: Estas actividades deberán realizarse en el Distrito de Panamá y podrán ser coordinadas con las Entidades Públicas, las Juntas Comunales y Centros Educativos oficiales y particulares del Distrito de Panamá.

CUARTO: Este Decreto empezará a regir a partir de su sanción por el señor Alcalde y posterior promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, al séptimo (7) día del mes de octubre del año dos mil diez (2010)

Comuníquese y Cúmplase;



BOSCO RICARDO VALLARINO
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMA



ELIADES SERRANO
SECRETARIO GENERAL